Microplanificación de la Oferta Educativa



Microplanificación de la Oferta Educativa

Asunción, 2008

Horacio Galeano Perrone

Ministro de Educación y Cultura

Luís Cáceres Brun

Viceministro de Educación para el Desarrollo Educativo

Luís Alberto Riart

Viceministro de Educación para la Gestión Educativa

Hilda González Garcete

Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa

Gerda Palacios de Asta

Directora de Planificación

PROYECTO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN MEDIA

Feliciano Chaparro, Coordinador Ejecutivo **Marina Velazco**, Coordinadora Técnica

Elaboración

Hilda González Garcete Mirna Beatriz Vera Notario

Colaboración

Gerda Palacios de Asta

Consultora

Mirta Denís

Está autorizado el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se cite la fuente.

PRESENTACIÓN

En el marco del Proyecto de Reforma de la Educación con Énfasis en la Educación Media, actividad Gestión, Planificación, Información y Supervisión, que tiene como uno de sus objetivos fortalecer la capacidad de los técnicos del nivel central, departamental y local del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en el uso de la información para planificar la implementación de las políticas educativas de manera efectiva y eficiente, se presenta la metodología de microplanificación de la oferta educativa.

La microplanificación de la oferta educativa tiene como objetivo principal garantizar la equidad en el acceso, la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y la culminación efectiva del nivel/modalidad correspondiente, así como la calidad de la educación, a través de la distribución eficiente y transparente de los recursos destinados al sector. Esta metodología promueve la participación activa de los actores involucrados en el proceso educativo que incluye el nivel institucional, departamental y central del MEC, así como el de la comunidad educativa.

El manual de Microplanificación de la Oferta Educativa contiene en forma detallada los diferentes procesos que deben ser realizados por los actores involucrados en cada una de las fases de la microplanificación.

ÍNDICE

Capítulo 1 - Marco conceptual de la microplanificación	10
1.1 ¿Qué es la microplanificación?	10
1.2 ¿Por qué hacer la microplanificación de la oferta educativa?	10
1.3 Objetivos de la microplanificación de la oferta educativa	10
1.4 Fases de la microplanificación de la oferta educativa	11
1.4.1 Diagrama de la microplanificación de la oferta educativa	11
Capítulo 2 - Metodología de la microplanificación de la oferta educativa	14
1. Fase I: Diagnóstico de la situación educativa departamental	14
1.1 Objetivo	15
1.2 Actores involucrados	15
1.3 Tiempo de ejecución	15
1.4 El por qué y el para qué del diagnóstico	15
1.5. Etapas del diagnóstico del sector educativo	17
1.6. Fuentes de información	18
1.7. Producto	19
1.8 Funciones y actividades de los actores involucrados	19
2. Fase II: Identificación de requerimientos y de reasignación de recursos	22
2.1 Objetivos	23
2.2 Actores involverados	22

2.3 Tiempo de ejecución	24
2.4 Identificación de requerimientos y reasignación de recursos	24
2.5 Aspectos generales	24
2.5.1 Criterios para la identificación de secciones, recursos humanos o de infraestructura	24
2.5.2 Criterios para la habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa	25
2.5.3 Criterios para la reasignación de recursos	26
2.5.4 Criterios para la priorización de requerimientos	27
2.6 Fuentes de información	28
2.7 Productos	28
2.8 Funciones y actividades de los actores involucrados	28
3. Fase III: Asignación de recursos	35
3.1 Objetivos	36
3.2 Actores involucrados	36
3.3 Tiempo de ejecución	36
3.4 Asignación de recursos	36
3.5 Fuentes de información	37
3.6 Productos	37
3.7 Funciones y actividades de los actores involucrados	37
4 Fase IV: Evaluación del proceso de microplanificación de la oferta educativa	42
4.1 Objetivo	43

4.2 Actores involucrados	43
4.3 Tiempo de ejecución	43
4.4 Evaluación de resultados de la microplanificación de la oferta educativa	43
4.5 Fuentes de información	45
4.6 Productos	45
4.7 Funciones y actividades de los actores involucrados	45
Bibliografía	48

Capítulo

Marco conceptual de la microplanificación

Marco conceptual de la microplanificación

En este apartado se presentan aspectos generales que hacen al marco conceptual de la microplanificación de la oferta educativa para los diferentes niveles y/o modalidades de educación.

1.1 ¿Qué es la microplanificación?

Es un proceso de construcción de acciones en forma colectiva basado en consensos y criterios preestablecidos para el logro de los objetivos de políticas educativas que contribuyan a un mayor desarrollo de la comunidad en general.

Este proceso requiere un conocimiento acabado de las necesidades de la comunidad y/o del sector en particular, de la disponibilidad de los recursos, así como de una participación activa y responsable de los actores locales para que las decisiones tomadas se correspondan con la realidad.

1.2 ¿Por qué hacer la microplanificación de la oferta educativa?

Porque es un espacio de participación para que la comunidad pueda tomar decisiones responsables y asuma compromisos sobre la distribución de los recursos, sean estos humanos, financieros, de infraestructura o habilitación de un nivel, modalidad o institución educativa, basados en las necesidades educativas de la realidad local, a fin de brindar un servicio educativo equitativo y de mejor calidad.

1.3 Objetivos de la microplanificación de la oferta educativa

- Utilizar la metodología de microplanificación como instrumento que permita garantizar la equidad y calidad en el acceso a la educación, la permanencia en el sistema educativo nacional y la culminación del nivel/modalidad correspondiente.
- Promover el uso eficiente de los recursos destinados al sector en los diferentes niveles y/o modalidades educativas en los ámbitos institucional, departamental y central, a través del ordenamiento gradual de la oferta educativa.

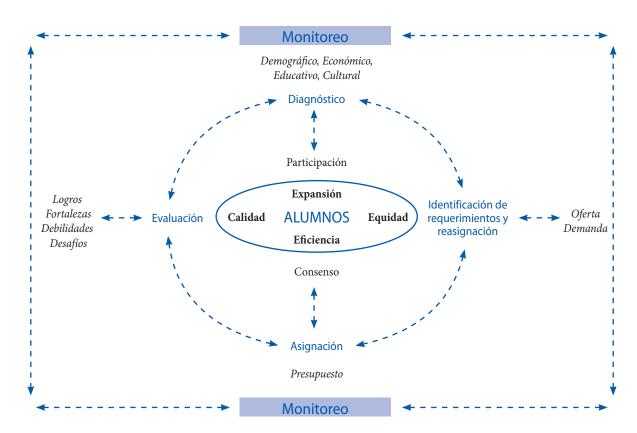
- Instalar capacidad técnica a nivel central y departamental en el proceso de microplanificación educativa.
- Fomentar la participación activa y la toma de decisiones responsables de los actores involucrados en el desarrollo del proceso de microplanificación.

1.4 Fases de la microplanificación de la oferta educativa

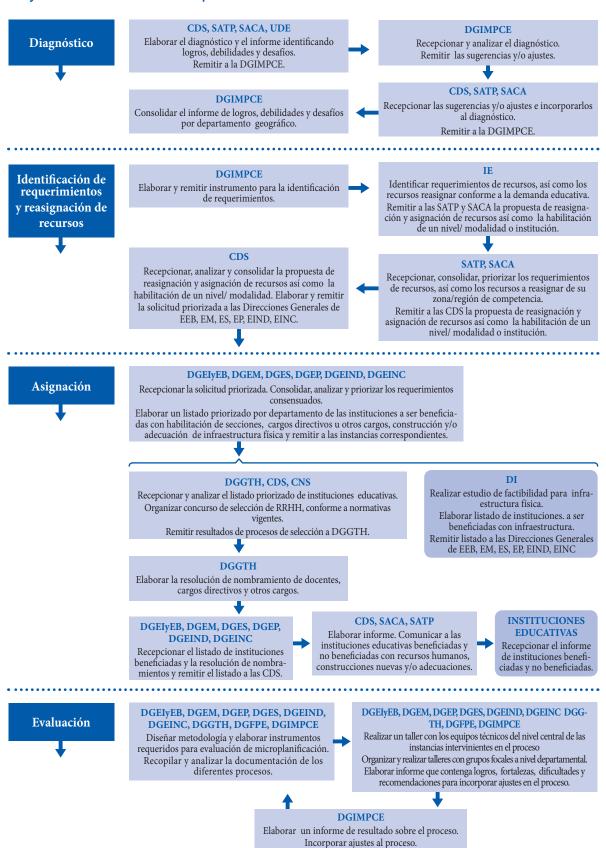
El proceso de microplanificación se compone de cuatro fases:

- Fase I: Diagnóstico educativo departamental.
- Fase II: Identificación de requerimientos y reasignación de recursos.
- Fase III: Asignación de recursos.
- Fase IV: Evaluación.

1.4.1 Diagrama de la microplanificación de la oferta educativa



Flujo del Proceso de Microplanificación



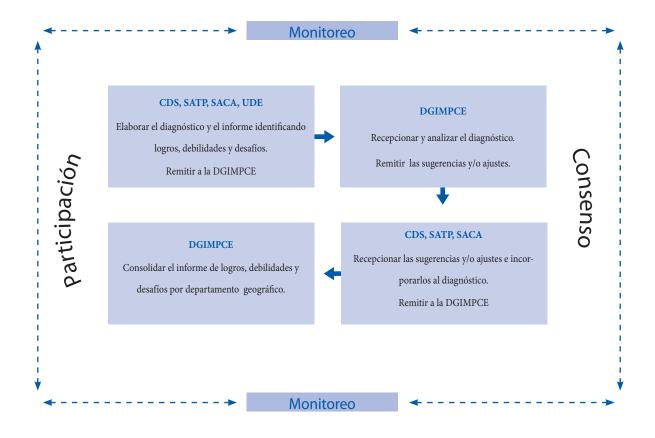
Capítulo

Metodología de la microplanificación de la oferta educativa

Metodología de la microplanificación de la oferta educativa

En este apartado se presenta en detalle el desarrollo de las fases de la microplanificación de la oferta educativa para los diferentes niveles y/o modalidades de educación.

1. Fase l: Diagnóstico de la situación educativa departamental



1.1 Objetivos

- Conocer la situación educativa del departamento que incluye aspectos referentes al contexto sociodemográfico, económico y cultural en el cual se desarrolla la actividad educativa.
- Elaborar, actualizar o ajustar el diagnóstico educativo departamental conforme a la realidad educativa.
- Instalar capacidad técnica a nivel departamental en el análisis y uso de la información.
- Promover espacios de participación de actores locales.

1.2 Actores involucrados

- Coordinación Departamental de Supervisión Educativa (CDS).
- Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógica (SATP).
- Supervisión de Apoyo y Control Administrativo (SACA).
- Unidad Departamental de Estadística (UDE).
- Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa (DGIMPCE).

1.3 Tiempo de ejecución

Junio y julio.

1.4 El por qué y el para qué del diagnóstico

El diagnóstico es un proceso de análisis fundamental para el desarrollo de una planificación eficiente y efectiva, el cual brinda una visión acabada de la situación educativa actual, además permite identificar y dimensionar los factores que afectan al sistema educativo, con el propósito de incorporar acciones que permitan el logro de los resultados propuestos.

En este proceso se describe la situación educativa del departamento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Contextos demográfico, económico y sociocultural

Resulta importante su análisis, atendiendo que la actividad educativa se desarrolla en un contexto con sus propias características, sean estas demográfica, económica, social y cultural. Estos indicadores brindan un panorama general de la demanda potencial por educación, la capacidad económica del país para proveer educación, la situación socioeconómica y cultural que influye en el desarrollo y aprendizaje de los alumnos. Para fines de este diagnóstico se consideran aquellos indicadores que guardan estrecha relación con el objetivo de este proceso de microplanificación.

- Contexto demográfico: guarda relación con las características de la población, de un país, como ser la distribución de la población por edad, sexo, área o zona de residencia (urbana, rural), densidad poblacional (N° de habitantes por km²), tasa de crecimiento poblacional. Los datos demográficos dan cuenta del tamaño de la población en edad escolar que deben ser atendidos por el sistema educativo, por ende, permiten prever las ofertas educativas para cubrir la demanda potencial. Ejemplo: Haciendo referencia a la Educación Escolar Básica, la población cuyo comportamiento debe ser considerada para este nivel como demanda potencial es la de 6 a 14 años (rango de edad oficial para este nivel educativo).
- Contexto económico: tiene relación con la ocupación y tipo de ocupación de la población, sector en el que trabaja (primario: agricultura, ganadería; secundario: industrias; terciario: finanzas, comercio), igualmente brinda información sobre la población desocupada y la pobreza (medida por la línea de pobreza o las necesidades básicas insatisfechas).
- Contexto sociocultural: está relacionado con las características de la población en cuanto a las condiciones de vida, tales como idioma, religión, etnia, salud y el acceso a otros servicios.

b) Contexto educativo

Cobertura: mide la capacidad del sistema para matricular a la población que demanda el servicio educativo.

- Acceso a la educación: comprende el análisis de la cantidad de la población en edad escolar dentro y fuera del sistema educativo; permite dimensionar la capacidad del sistema educativo de incorporar a la población escolar al primer grado del nivel de enseñanza obligatorio. Está en función a la política educativa del país que determina el conjunto de personas que tienen derecho a acceder a la educación. En este punto se analizan las tasas de acceso bruta y neta.
- Tasa de escolarización: dimensiona la población escolarizada en cada nivel/ ciclo educativo identificando el porcentaje de la población en edad escolar que está matriculada en los diferentes niveles/ciclos educativos, al mismo tiempo da cuenta de la magnitud de la población no escolarizada. Se analizan las tasas bruta y neta de escolarización y la tasa por edades especificas de los diferentes niveles educativos.
- Eficiencia interna: da cuenta de la capacidad del sistema para retener a la población que ingresa y de promoverla con fluidez, de un grado/curso al siguiente, hasta lograr la culminación del respectivo nivel. Es utilizada para medir el tiempo y los recursos que los alumnos insertos en el sistema educativo formal necesitan para

- graduarse de un nivel/ciclo. En este aspecto se analizan y evalúan la repitencia, el abandono, la promoción y la retención.
- Calidad de la educación: incluye el análisis de las posibles formas de mejorar el resultado educativo mediante la transformación y combinación de los diferentes factores que afectan a la enseñanza en términos de conocimientos y competencias que el alumno adquiere. Se analiza el porcentaje de logros de aprendizaje.
- Equidad: la equidad es un principio ético o de justicia en la igualdad, busca garantizar la igualdad de oportunidades para toda la sociedad. Para el sector educativo se analiza por ejemplo el acceso al sistema educativo (varones y mujeres; entre alumnos de diversos grupos socioeconómicos; entre alumnos de diferentes áreas geográficas; entre alumnos de diferentes etnias, etc).
- Recursos: se refiere al costo y financiamiento de la educación, los recursos humanos, así como los recursos físicos y a aspectos organizacionales de cada nivel/ modalidad educativa.
- Costos y financiamiento: analiza la utilización de los recursos a fin de juzgar si la asignación de fondos entre los niveles/modalidades educativas y distribución geográfica es equitativa y racional. Es un aspecto imprescindible para el estudio del gasto educativo. Debe contemplar el financiamiento educativo así como la utilización de recursos disponibles y no restringirse a una rendición de cuentas.
- Recursos humanos: analiza la suficiencia de directivos, docentes, técnicos, administrativos y de servicios en cantidad y perfil, de manera a dimensionar el tipo y la calidad de los servicios educativos que se ofrece a la comunidad.
- Recursos físicos: considera el uso y la adecuación de la infraestructura escolar acorde al nivel/modalidad educativa ofrecida en la institución.
- Organizacional: comprende el análisis de todos los aspectos referidos a la estructura organizacional de las instituciones educativas a nivel departamental. En esta línea se analizan las diferentes ofertas educativas de los niveles/modalidades, en términos de instituciones educativas por nivel/modalidad, turnos de funcionamiento de la institución educativa, promedios de alumnos por sección, porcentaje de recursos humanos en plurigrado, entre otros.

1.5. Etapas del diagnóstico del sector educativo

- Recolección de la información existente: consiste en la recopilación de información disponible en el sector educativo. La información puede recopilarse desde los registros de las instituciones hasta las investigaciones existentes.
- Procesamiento y análisis de la información: esta etapa se concentra en la preparación de cuadros o tabulados de datos, agregación y desagregación de la informa-

- ción, estimación, cálculo de relaciones, tendencias y comparaciones, preparación y comparación de gráficos a fin de analizar la información.
- Identificación de problemas: luego del análisis cuantitativo se inicia la etapa de identificación del problema. Estos "problemas" y las prioridades de intervención son construcciones sociales en donde intervienen actores del sector educativo (docentes, alumnos, etc.), recursos y estrategias. En esta etapa es necesario tener en cuenta que todas las debilidades y problemas tienen solución, sin embargo, ningún diagnóstico tendría éxito si no se presentan claramente los problemas.
- Identificación de soluciones: en esta etapa es necesario, además de proponer posibles soluciones, mostrar las fortalezas del sistema que contribuyan a corregir las dificultades.
- Consultas con profesionales del sector: se concentra principalmente en la consulta de profesionales y técnicos involucrados en las diferentes instancias y niveles del sistema educativo. Los informes preliminares del diagnóstico son examinados por profesionales y funcionarios a fin de contribuir a la elaboración del diagnóstico con recomendaciones técnicas.
- Organización y resumen de los problemas: en esta etapa se ordena el diagnóstico por temas, por nivel educativo o prioridades. Se resume la información principal para presentarla en el cuerpo del documento y la información general se introduce en el anexo.
- Ingreso al diálogo: los tomadores de decisión son informados de la situación educativa. Un buen diagnóstico del sector educativo sensibiliza a los tomadores de decisión y los introduce a los problemas urgentes del sector para la adopción de nuevas políticas educativas.

1.6. Fuentes de información

- Sistema de Información de Estadística Continua (SIEC).
- Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE).
- Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV).
- Encuestas de Hogares (EH).
- Plan Estratégico Departamental Educativo (PEDE).
- Registros institucionales.
- Investigaciones.

1.7. Producto

Diagnóstico educativo elaborado que dé cuenta de la realidad del departamento entérminos de:

- Contexto general
- Demográfico.
- Económico.
- Sociocultural.
- Contexto educativo
- Acceso.
- Tasa de escolarización.
- Eficiencia.
- Equidad.
- Logros de aprendizaje.
- Recursos.
- Organizacional.

1.8 Funciones y actividades de los actores involucrados

NIVEL LOCAL

Coordinación Departamental de Supervisión / Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico/ Supervisión de Apoyo y Control Administrativo / Unidad Departamental de Estadística

Funciones

- Elaboración, actualización o ajuste de un diagnóstico educativo departamental, conforme a la realidad educativa y acorde al Plan Estratégico Departamental Educativo.
- Promoción de la participación activa de los actores locales (coordinador de la CDS, supervisores educativos, técnicos de supervisiones educativas, técnicos de las Unidades Departamentales de Estadística).
- Presentación de la situación actual de la educación del departamento, sus fortale-

zas, debilidades y desafíos al Consejo Departamental de Educación y a la comunidad educativa del departamento.

Actividades

- Consensuar el espacio y el tiempo (cronograma de actividades) con los actores involucrados en la ejecución de la Fase I.
- Consensuar con los actores locales sobre sus responsabilidades y el alcance de la participación de estos en la elaboración del diagnóstico.
- Recopilar y analizar la información sobre el contexto demográfico, económico y sociocultural del departamento, sobre la base de los datos provenientes de los Censos Nacional de Población y Viviendas, y de las Encuestas de Hogares.
- Recopilar y analizar la información sobre el contexto educativo referente al acceso (tasa bruta y neta de acceso al 1º grado y matriculación de los diferentes niveles/ modalidades), cobertura (tasa bruta y neta de escolarización), eficiencia (repitencia, deserción, promoción, retención), logros de aprendizaje, equidad por sexo y zona, recursos humanos y físicos.
- Recopilar y analizar informaciones sobre la dimensión organizacional existente en el departamento para los diferentes niveles/modalidades en términos de cantidad de instituciones, promedio de alumnos por sección, porcentaje de recursos humanos en plurigrado, entre otros.
- Elaborar el diagnóstico que incluya el análisis de la situación demográfica, educativa, socioeconómica y cultural del departamento.
- Actualizar y ajustar el diagnóstico educativo departamental, cuando fuere necesario.
- Presentar la situación educativa actual de la educación del departamento, sus fortalezas, debilidades y desafíos, al Consejo Departamental de Educación y a la comunidad educativa del departamento.
- Promover debates educativos sobre la situación educativa departamental a fin de lograr la participación activa y el compromiso de los actores locales con el sector.
- Sistematizar el proceso de implementación de la Fase I, mediante el registro de cada una de las actividades realizadas, así como de la participación de los actores involucrados.
- Remitir el diagnóstico de la situación educativa departamental a la DGIMPCE.
- Elaborar un informe del proceso de implementación de la Fase I, identificando los logros, debilidades y desafíos y remitir a la DGIMPCE.

NIVEL CENTRAL

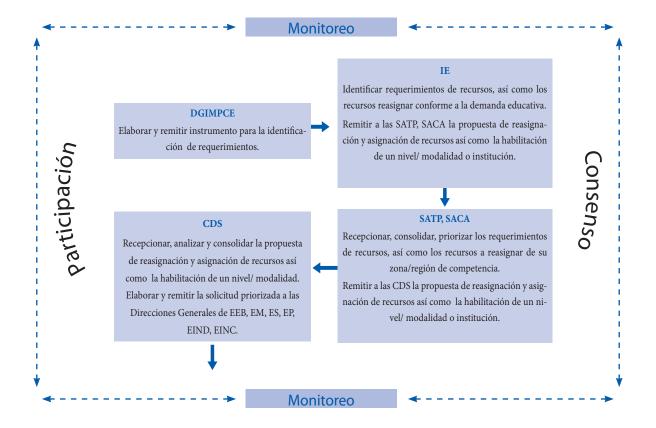
Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa **Funciones**

- Asesoramiento en la elaboración del diagnóstico de la situación educativa al nivel departamental.
- Suministro de información del sector educativo al nivel departamental.
- Monitoreo a nivel departamental de la Fase I: "Diagnóstico de la situación educativa del departamento".

Actividades

- Asistir técnicamente a las CDS y UDE en la elaboración del diagnóstico de la situación educativa departamental, por medio de visitas in situ y medios de comunicación disponibles.
- Monitorear la elaboración del diagnóstico departamental para detectar logros y dificultades durante su proceso, a fin de identificar alternativas de solución y/o realizar ajustes a las estrategias de trabajo, mediante visitas in situ y/o medios de comunicación disponibles.
- Recepcionar y revisar el diagnóstico educativo departamental a fin de sugerir ajustes.
- Sistematizar el proceso de implementación de la Fase I, mediante el registro de cada una de las actividades realizadas.

2. Fase II: Identificación de requerimientos y de reasignación de recursos



2.1 Objetivos

- Identificar los requerimientos en términos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) e infraestructura física de las instituciones educativas existentes a nivel departamental y local, para atender la demanda educativa de los diferentes niveles/modalidades.
- Identificar los recursos a reasignar, conforme a los criterios, procedimientos, normativas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Identificar necesidades de habilitación de un nivel/modalidad o de instituciones educativas para los diferentes niveles conforme a la demanda y oferta educativa existente en el área de influencia.
- Promover la participación activa de los actores locales (coordinadores y técnicos de CDS, supervisores educativos, técnicos de supervisiones educativas, directores, técnicos, docentes y representantes de ACE de las instituciones educativas) en el proceso de identificación de requerimientos de recursos humanos e infraestructura física a nivel departamental y local, así como en el proceso de reasignación de recursos.
- Instalar mecanismos de utilización eficiente de los recursos destinados al sector, tanto en la asignación como en la reasignación.

2.2 Actores involucrados

- Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica (DGEIyEB).
- Dirección General de Educación Media (DGEM).
- Dirección General de Educación Superior (DGES).
- Dirección General de Educación Permanente (DGEP).
- Dirección General de Educación Indígena (DGEIND)
- Dirección General de Educación Inclusiva (DGEINC)
- Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo (DGFPE).
- Dirección General de Gestión del Talento Humano (DGGTH).
- Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa (DGIMPCE).
- Coordinación Departamental de Supervisión Educativa (CDS).
- Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógica (SATP).

- Supervisión de Apoyo y Control Administrativo (SACA).
- Institución Educativa (IE).

2.3 Tiempo de ejecución

Agosto - octubre del año en curso

2.4 Identificación de requerimientos y reasignación de recursos

En esta etapa se identifican los requerimientos en términos de secciones, institución educativa, de recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura física, así como de los potenciales recursos a reasignar, teniendo en cuenta los criterios, procedimientos, normativas vigentes y el PEI.

Tanto para la identificación de los requerimientos como para la reasignación de los recursos se deberá tener un conocimiento acabado del contexto geográfico, socioeconómico y cultural a fin de garantizar el acceso equitativo de toda la población en edad escolar a una educación de calidad, además de asegurar la permanencia de los alumnos dentro del sistema educativo.

Uno de los desafíos más importantes del sistema educativo nacional radica en la utilización eficiente de los recursos destinados a la educación, en este contexto se requiere desarrollar estrategias objetivas, claras y consistentes en el proceso de identificación de requerimientos y de reasignación de recursos.

Este proceso debe ser realizado de manera participativa con todos los involucrados tanto a nivel institucional como departamental, para garantizar la transparencia en el proceso de identificación y reasignación de recursos, a fin de lograr el compromiso de toda la comunidad.

2.5 Aspectos generales

En el proceso de identificación de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura física, habilitación de una modalidad/ nivel educativo o de una institución educativa se debe realizar las siguientes actividades:

2.5.1 Criterios para la identificación de secciones, recursos humanos o de infraestructura

Estudio de la demanda potencial: se refiere al análisis del comportamiento en términos de crecimiento o de decrecimiento de la matrícula, las tasas de promoción, repitencia y abandono para cada grado/curso y nivel educativo del año en curso en relación a los años anteriores, así como de la población en edad escolar. Ejemplo: si la institución educativa ofrece preescolar, se debe analizar si la matrícula de preescolar creció o decreció en relación a los años anteriores; de igual manera se debe proceder para los demás niveles educativos e indicadores a fin de identificar los requerimientos o no de nuevos recursos.

- Estudio de la oferta: se refiere al análisis de la oferta educativa a nivel de instituciones, considerando su área de influencia, zona y región de supervisión educativa a fin de consolidar los resultados a nivel departamental. Este estudio comprende los siguientes puntos:
- Cantidad de instituciones educativas habilitadas y su área de influencia.
- Niveles/modalidades educativas habilitadas en el área de influencia.
- Cantidad de secciones habilitadas por grado/curso, nivel y modalidad educativa.
- Número de alumnos por sección, turno de funcionamiento del nivel/modalidad.
- Cantidad de docentes con y sin rubros, según perfil y función que desempeña (dentro o fuera del aula) en la institución educativa.
- Cantidad de aulas en uso y sin uso, según estado de conservación.
- Cantidad de espacios adaptados que funcionan como aulas, según turnos de funcionamiento del nivel/modalidad.
- Cantidad de aulas que necesitan adecuaciones y/o reparaciones.

2.5.2 Criterios para la habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa

La habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa se realizará en los siguientes casos:

- La demanda supera la oferta disponible en el área de influencia de la institución educativa. No existe institución educativa del sector oficial que pueda atender la demanda.
- No se ofrece el nivel/modalidad educativa que requiere la población de la zona en estudio.

En el proceso de identificación de requerimientos de habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa se debe llevar a cabo las siguientes actividades:

- Estudio de demanda potencial (matrícula, población en edad escolar, crecimiento poblacional), descrito en detalle en el ítem 2.5.1.
- Análisis de la oferta existente en términos de:

- Cantidad de instituciones educativas que ofrecen el nivel/modalidad para el cual se solicita la apertura.
- Cantidad de alumnos por sección en las instituciones educativas del área de influencia.
- Infraestructura disponible (aulas) de las instituciones educativas del área de influencia.
- Disponibilidad de vías y medios de acceso a la institución educativa para la cual se solicita la apertura.

Para habilitar una especialidad del bachillerato técnico deben ser considerados, además de los criterios mencionados anteriormente, todos los requisitos establecidos por la Dirección de Bachillerato Técnico, del nivel medio.

2.5.3 Criterios para la reasignación de recursos

La reasignación de recursos se deberá realizar conforme a los criterios establecidos en las normativas vigentes, previo análisis de las características propias de cada departamento. La reasignación se deberá hacer teniendo en cuenta las siguientes prioridades, primeramente la propia institución educativa, en segundo lugar la localidad, seguido por el distrito, luego el departamento y por último el nivel país. A continuación se presentan algunos casos posibles de reasignación.

- Fusionar secciones en un mismo turno de una institución educativa, este caso se puede aplicar cuando existen secciones de un mismo grado/curso cuyo promedio de alumnos por sección es inferior al ideal establecido por la normativa vigente (Resolución Nº 16.092/2003). Ejemplo: dos secciones de primer grado de 10 alumnos que funcionan en el turno mañana, en la misma institución educativa.
- Fusionar secciones entre turnos de una institución educativa, se lleva a cabo cuando en la institución funcionan secciones del mismo grado/curso con la cantidad de alumnos por sección inferior al establecido en las reglamentaciones vigentes.
- Fusionar secciones entre instituciones en una misma localidad, teniendo en cuenta las vías y medios de acceso, y la infraestructura disponible.
- Opcionalmente, se establecen plurigrados (dos grados por sección) en aquellas escuelas con un promedio de alumnos por sección de 10 o menos, teniendo en cuenta el perfil del docente.

Es importante mencionar que la reasignación es factible y arroja los resultados esperados considerando los siguientes pasos:

Convocatoria a los actores involucrados (docentes, padres y miembros de la comunidad si fuera necesario) para un diálogo.

- Presentación de las finalidades de la reasignación y resultados esperados.
- Presentación de las alternativas de funciones a cumplir del personal afectado por la reasignación, teniendo en cuenta la Resolución Nº 5855/2006.
- Consenso entre los actores involucrados (negociación).
- Implementación de la reasignación de acuerdo al resultado del consenso.

2.5.4 Criterios para la priorización de requerimientos

2.5.4.1 Secciones

Para la habilitación de secciones se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Demanda: se priorizarán aquellas instituciones que tienen mayor demanda en términos de cantidad de alumnos. Ejemplo: si la institución A tiene una demanda de 30 alumnos para un grado/curso y la institución B tiene una demanda de 50 alumnos para un grado/curso; el orden de priorización será el siguiente:
- 1. Institución B
- 2. Institución A
- Oferta: se priorizarán aquellas instituciones que no oferten el grado/curso/modalidad y no exista otra institución que pueda albergar la demanda y la cantidad de alumnos amerite la habilitación de la sección

2.5.4.2 Construcciones

Las inversiones en infraestructura (construcción y/o adecuación de aulas, incorporación de sanitarios y otros) se realiza solo en instituciones de gestión oficial, es decir, con el título de propiedad a favor del MEC o en gestión. En caso i) de las comunidades indígenas el título debe esta a favor del INDI, ii) de asentamientos, la situación del terreno debe estar legalmente constituida (ver la expresión correcta).

Además la institución debe contar con terreno o espació disponible para la construcción.

Una vez identificado los requerimientos de infraestructura para la priorización se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Construcciones nuevas: se priorizarán aquellas instituciones que no cuenten con la cantidad de aulas suficientes para atender a la cantidad de alumnos matriculados. Ejemplo: la institución A tiene un grupo de alumnos que reciben enseñanza bajo un árbol y la institución B tiene un grupo de alumnos que reciben enseñanza en un corredor; en este caso el orden de priorización será el siguiente:

- 1. Institución A
- 2. Institución B

Adecuaciones: se priorizarán aquellas instituciones educativas cuyas características edilicias representen algún tipo de peligro para la población estudiantil. Ejemplo: la institución A tiene un aula cuyas vigas están siendo sostenidas por algún tipo de apuntalamiento y la institución B tiene un aula cuyo piso está totalmente deteriorado; en este caso el orden de priorización será el siguiente:

- 1. Institución A
- 2. Institución B

2.6 Fuentes de información

- Sistema de Información de Estadística Continúa (SIEC).
- Registros administrativos de las instituciones educativas.
- Cuadro de personal.
- Normativas vigentes.

2.7 Productos

Informe que dé cuenta de:

- Secciones (rubros docente).
- Recursos humanos (directivos, técnicos, personal administrativo y de servicio).
- Infraestructura (adecuación y/o construcción de aulas nuevas, sanitarios, etc.).
- Recursos a reasignar a nivel departamental.
- Sistematización de la participación de los actores involucrados en la implementación de la Fase II: "Identificación de requerimientos y reasignación de recursos".
- Informe del proceso de implementación de la Fase II, identificando los logros, debilidades y desafíos.

2.8 Funciones y actividades de los actores involucrados **NIVEL LOCAL**

Institución educativa

Funciones

- Identificación de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura física, generados por la demanda educativa de los diferentes niveles/modalidades ofrecidos en la institución educativa.
- Identificación de los recursos a reasignar, conforme al comportamiento de la demanda/oferta educativa, al proyecto educativo institucional y las normativas vigentes.
- Sistematización del proceso de identificación de requerimientos y reasignación.
- Promoción de espacios de participación del plantel institucional.

Actividades

- Consensuar el espacio y el tiempo (cronograma de actividades) con el plantel institucional (directivos, docentes, técnicos, administrativos y ACE) para la implementación del proceso de identificación de requerimientos y de reasignación de recursos.
- Identificar los requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura física de la institución conforme a la demanda educativa y a través del uso de la información existente en la institución educativa (alumnos, docentes, recursos humanos, aulas), aplicación de criterios, procedimientos y normativas vigentes.
- Identificar los recursos potenciales a reasignar conforme a la demanda educativa, el PEI a través del uso de la información, aplicación de criterios, procedimientos y normativas vigentes.
- Completar el instrumento proveído por la DGIMPCE para la identificación de requerimientos de recursos humanos y de infraestructura física, así como para la reasignación.
- Sistematizar el proceso de implementación de la Fase II, mediante el registro de cada una de las actividades realizadas, incluyendo el lugar y las fechas, e identificando las principales observaciones, en caso necesario elaboración de actas, así como el registro de la participación de los actores involucrados.
- Presentar la solicitud de requerimientos a la SATP y SACA, adjuntando un informe sobre los resultados de la aplicación del instrumento de identificación de requerimientos y de reasignación, y el instrumento propiamente dicho, además la sistematización del proceso de implementación de la Fase II.
- Los Institutos de Formación Docente (IFD) y Técnico Superior deberán remitir sus requerimientos directamente a la Dirección General de Educación Superior.

Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico/ Supervisión de Apoyo y Control Administrativo

Funciones

- Asesoramiento técnico (administrativo y pedagógico) y monitoreo a las instituciones educativas en la identificación de la demanda educativa, requerimientos de secciones, recursos humanos, de infraestructura física y de los recursos a reasignar (recursos humanos y de infraestructura).
- Recepción, consolidación, análisis y priorización de los requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura física de las instituciones educativas, así como de los recursos a reasignar conforme al comportamiento de la demanda educativa, al PEI y las normativas vigentes, de la región y/o zona de supervisión educativa de su competencia.
- Definición de los recursos (secciones, humanos e infraestructura física) potenciales a reasignar de su región y/o zona de supervisión educativa de su competencia.
- Elaboración y remisión a las CDS de la propuesta priorizada de distribución eficiente de los recursos de la región y/o zona de supervisión de su competencia, conforme a la oferta/demanda educativa, criterios, procedimientos, normativas vigentes, así como de los recursos a reasignar de su región y/o zona de supervisión educativa de su competencia.
- Análisis de requerimiento de habilitación de un nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, conforme a la cantidad de instituciones educativas del área de influencia del nivel/modalidad considerado, del crecimiento de la matrícula y de las normativas vigentes.
- Elaboración y remisión de la propuesta priorizada de habilitación de un nivel/ modalidad y/o de apertura de una institución educativa de la región y zona de supervisión de su competencia, identificando el requerimiento de recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura conforme a la oferta/ demanda educativa, criterios, procedimientos y normativas vigentes.
- Recepción y análisis de la sistematización del proceso de implementación de la Fase II, de las instituciones educativas de su zona y región de supervisión.

Actividades

- Consensuar el espacio y el tiempo (cronograma de actividades) con los actores involucrados para el análisis y priorización de los requerimientos y de reasignación de la región y/o zona de supervisión educativa de su competencia.
- Asistir técnicamente a las instituciones educativas en la identificación de la demanda educativa, en el uso de información de la institución educativa, en la aplicación

de criterios, procedimientos y/o en la implementación de normativas vigentes que inciden en la identificación de los requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y/o de infraestructura física, así como en la reasignación de recursos humanos y de infraestructura física, mediante visitas in situ y medios de comunicación disponibles.

- Monitorear a las instituciones educativas en la identificación de la demanda educativa, de requerimientos, así como en la reasignación de recursos, en el uso de instrumentos, criterios y procedimientos, para detectar logros y dificultades a fin de identificar alternativas de solución y/o realizar ajustes a las estrategias de trabajo, de su zona y región de supervisión educativa de su competencia, por medio de visitas in situ y medios de comunicación disponibles.
- Recibir y analizar las solicitudes de requerimientos de las instituciones educativas, así como las propuestas de reasignación de la región y zona de supervisión educativa de su competencia.
- Consolidar, analizar y priorizar los requerimientos de secciones, de recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura física de las instituciones educativas y los recursos a reasignar de la región y zona de supervisión educativa de su competencia, conforme a los criterios, procedimientos, normativas vigentes y el PEI.
- Definir los recursos potenciales a reasignar en la institución educativa en la región y zona de supervisión educativa de su competencia.
- Elaborar y remitir a las CDS la propuesta de reasignación (recursos humanos e infraestructura física) conforme a los criterios establecidos, las normativas vigentes y acorde al PEI.
- Elaborar y remitir a las CDS una propuesta priorizada de asignación de recursos conforme a los requerimientos de secciones, recursos humanos y/o de infraestructura física de la región y zona de supervisión de su competencia.
- Analizar el crecimiento de la matrícula por grado/curso de las instituciones educativas del área de influencia donde se requiere la habilitación de un nivel/modalidad y/o de apertura de una institución educativa.
- Analizar la población en edad escolar no atendida para identificar la población fuera del sistema educativo.
- Analizar la oferta educativa (cantidad de instituciones) existente del área de influencia donde se requiere la habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa.
- Analizar la facilidad de acceso para la habilitación de una institución educativa, considerando la distancia institución-hogar, los medios de transporte existentes, y red de caminos del área de influencia.

- Identificar los recursos humanos y de infraestructura para la habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa, conforme a los criterios, procedimientos y normativas vigentes.
- Elaborar y remitir a las CDS la propuesta priorizada para la habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa de la región y zona de supervisión de su competencia, identificando los requerimientos de recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) y de infraestructura conforme a la oferta/demanda educativa, criterios, procedimientos y normativas vigentes.
- Sistematizar el proceso de implementación de la Fase II mediante el registro de cada una de las actividades realizadas, incluyendo el lugar y las fechas, e identificando las principales observaciones, en caso necesario elaboración de actas, así como el registro de la participación de los actores involucrados.

Coordinación Departamental de Supervisión

Funciones

- Asesoramiento a las SATP y SACA en el proceso de identificación de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), infraestructura física, reasignación de los recursos (humanos e infraestructura física) del sector y en el proceso de identificación de la necesidad de habilitación de un nivel/ modalidad y/o apertura de una institución educativa.
- Monitoreo, evaluación y retroalimentación a las SATP y SACA en el proceso de identificación, de priorización de los requerimientos, en la reasignación (recursos humanos y de infraestructura física), así como en el proceso de identificación de la necesidad de habilitación de un nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa de su departamento.
- Promoción de espacios de participación para la priorización de los requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) e infraestructura física, la reasignación de los recursos y la habilitación de nivel/modalidad y/o de apertura de una institución educativa en el departamento.
- Recepción, consolidación, análisis y priorización de los requerimientos de secciones, recursos humanos, de infraestructura física y de habilitación de nivel/modalidad y/o institución educativa de su departamento.
- Elaboración y remisión a las Direcciones Generales de los diferentes niveles y modalidades educativas correspondientes de la propuesta priorizada, consensuada con los supervisores, de los requerimientos de recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), infraestructura y habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa del departamento conforme a los requerimientos, criterios, procedimientos y normativas vigentes.

- Recepción y análisis de la propuesta de reasignación, de recursos humanos y de infraestructura conforme a los requerimientos, criterios, procedimientos y normativas vigentes de las regiones de supervisión de su departamento.
- Elaboración y remisión de la propuesta de reasignación de recursos, consensuada con los supervisores, a las Direcciones Generales de los diferentes niveles y modalidades educativas.
- Presentación al CDS de los recursos (secciones, recursos humanos e infraestructura física) solicitados y de habilitación de nivel/modalidad o institución educativa para el departamento, así como de los criterios, procedimientos y normativas utilizadas para la elaboración de la solicitud.

Actividades

- Asistir técnicamente a las SATP y SACA en el uso de la información de las instituciones educativas, aplicación de criterios, procedimientos y normativas vigentes para la identificación de requerimientos de secciones, recursos humanos y de infraestructura física, reasignación de recursos y habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, a través de visitas in situ y/o medios de comunicación disponibles.
- Monitorear a las SATP y SACA en el proceso de identificación, priorización de los requerimientos, habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, en el uso de instrumentos, criterios y procedimientos para detectar logros y dificultades durante la implementación del proceso, a fin de identificar alternativas de solución y/o realizar ajustes a las estrategias de trabajo, así como en la reasignación (recursos humanos y de infraestructura física), a través de visitas in situ y/o medios de comunicación disponibles.
- Recibir y analizar la propuesta priorizada de instituciones educativas conforme a los requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura, de los recursos a reasignar y de habilitación de nivel/ modalidad y/o apertura de una institución educativa de las regiones y zonas de supervisión de su departamento.
- Consolidar, analizar y priorizar los requerimientos de secciones, recursos humanos, de infraestructura física de las instituciones educativas, los recursos a reasignar y habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa de su departamento.
- Elaborar y remitir la solicitud priorizada, consensuada con los supervisores, de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura física, de habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una

institución educativa de su departamento, a las Direcciones Generales de los diferentes niveles y modalidades educativas correspondientes.

- Presentar al CDS la solicitud de recursos (secciones, recursos humanos e infraestructura física), los recursos reasignados (rendición de cuentas) y habilitación de nivel/modalidad y/o apertura institución educativa para el departamento, así como de los criterios, procedimientos y normativas utilizadas para la elaboración de la solicitud.
- Dar seguimiento a la solicitud remitida a las Direcciones Generales de los diferentes niveles y modalidades educativas.

NIVEL CENTRAL

Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica/ Dirección General de Educación Media/ Dirección General de Educación Superior/ Dirección General de Educación Permanente/Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo / Dirección General de Educación Indígena/ Dirección General de Educación Inclusiva / Dirección General de Gestión del Talento Humano / Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Evaluación Educativa.

Funciones

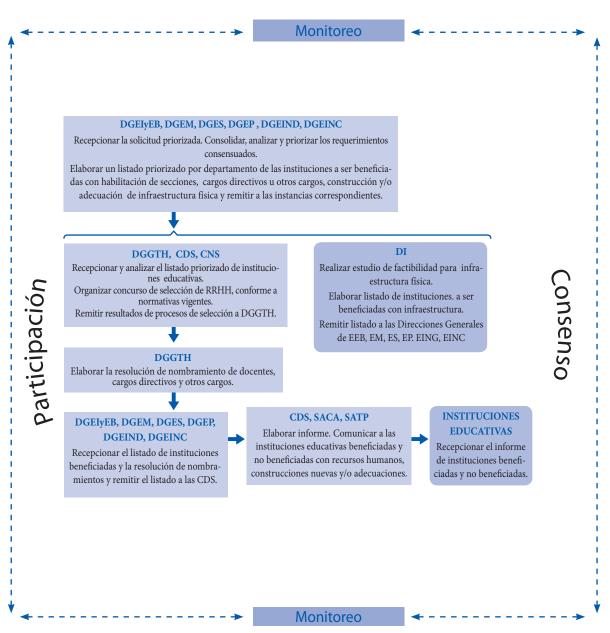
 Asesoramiento y monitoreo durante el proceso de identificación de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura física, de recursos a reasignar y de necesidad de habilitación de nivel/ modalidad y/o apertura de una institución educativa.

Actividades

- Asistir técnicamente a los actores locales en el uso de la información y en la aplicación de criterios, procedimientos y normativas vigentes para la identificación de requerimientos de recursos (secciones, recursos humanos, infraestructura física), de reasignación de recursos y de necesidad de habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, por medio de visitas in situ y/o medios de comunicación disponibles.
- Elaborar criterios, procedimientos e instrumentos para la identificación de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura física y de priorización de dichos requerimientos, así como para la reasignación y la necesidad de habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa.

- Elaborar instrumentos de monitoreo de la Fase II "Identificación de requerimientos y reasignación de recursos", teniendo en cuenta las instancias intervinientes (instituciones educativas, supervisiones y CDS).
- Monitorear a las CDS en el proceso de identificación y de priorización de los requerimientos de su departamento, en el uso de instrumentos, criterios y procedimientos para detectar logros y dificultades durante su proceso, a fin de identificar alternativas de solución y/o realizar ajustes a las estrategias de trabajo, así como en el proceso de reasignación de (recursos humanos y de infraestructura física), a través de visitas in situ y/o medios de comunicación disponibles.

3. Fase III: Asignación de recursos



3.1 Objetivos

- Asignar eficientemente los recursos destinados al sector, conforme a los criterios, procedimientos, normativas vigentes y disponibilidad presupuestaria.
- Garantizar la equidad en la oferta educativa por medio de mecanismos objetivos de asignación de recursos.

3.2 Actores involucrados

- Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica (DGEIyEB).
- Dirección General de Educación Media (DGEM).
- Dirección General de Educación Superior (DGES).
- Dirección General de Educación Permanente (DGEP).
- Dirección General de Educación Indígena (DGEIND)
- Dirección General de Educación Inclusiva (DGEINC)
- Dirección General de Gestión del Talento Humano (DGGTH).
- Dirección de Infraestructura (DI).
- Coordinación Departamental de Supervisión Educativa (CDS).
- Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógica (SATP).
- Supervisión de Apoyo y Control Administrativo (SACA).

3.3 Tiempo de ejecución

Octubre - febrero

3.4 Asignación de recursos

En esta etapa se asignan los recursos financieros para el funcionamiento de las secciones, nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa para el año lectivo escolar, previo análisis de los requerimientos a nivel nacional, departamental y asignación de cupos departamentales conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, se realiza, la reasignación de los recursos humanos, asignación de cargos directivos u otros cargos y recursos para la construcción y/o adecuación de la infraestructura física, conforme a la disponibilidad presupuestaria y los resultados del estudio de factibilidad técnica.

3.5 Fuentes de información

- Presupuesto aprobado por ley.
- Solicitud de requerimientos de los departamentos.
- Normativas vigentes.
- Cuadro de personal de instituciones educativas.

3.6 Productos

- Informe que contenga la cantidad de recursos en términos de secciones niveles/ modalidades y/o instituciones educativas habilitadas y de construcciones y/o adecuaciones asignadas por departamento.
- Sistematización de los requerimientos de recursos de los departamentos.
- Informe del proceso de implementación de la Fase III, identificando los logros, debilidades y desafíos.

3.7 Funciones y actividades de los actores involucrados

NIVEL CENTRAL

Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica/ Dirección General de Educación Media/ Dirección General de Educación Superior/ Dirección General de Educación Permanente /Dirección General de Educación Indígena/ Dirección General de Educación Inclusiva

Funciones

- Recepción, consolidación, análisis y priorización de los requerimientos de secciones, cargos directivos u otros cargos, de infraestructura física y de necesidad de habilitación de nivel/modalidad y apertura de institución educativa de los departamentos del país, del nivel de su competencia.
- Asignación de cupos (secciones) por departamento conforme a la demanda, oferta educativa, criterios, procedimientos, normativas vigentes y la disponibilidad presupuestaria.
- Elaboración de un listado priorizado de las instituciones educativas por departamento

- a ser beneficiadas con la habilitación de secciones, nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, con cargos directivos u otros cargos, construcción y/o adecuación de infraestructura física conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Remisión a la DGGTH del listado priorizado de las instituciones educativas por departamento a ser beneficiadas con la habilitación de secciones, con cargos directivos u otros cargos.
- Remisión a las CDS del listado de instituciones beneficiadas con habilitación de secciones, nivel/modalidad o institución educativa con cargos directivos u otros cargos.
- Remisión del listado priorizado de las instituciones educativas por departamento potenciales a ser beneficiadas con infraestructura física, a la Dirección de Infraestructura para el estudio de factibilidad técnica y financiera.
- Recepción del listado de instituciones a ser beneficiadas con nuevas construcciones y/o adecuaciones de la Dirección de Infraestructura y remisión de dicho listado a las CDS.

- Recibir de las CDS las solicitudes de requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura física, de habilitación de nivel/modalidad o institución educativa de todo el país, del nivel de su competencia.
- Consolidar, analizar y priorizar los requerimientos de secciones, recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), de infraestructura física para las instituciones educativas de los departamentos del país, del nivel de su competencia.
- Asignar cupos (secciones, infraestructura) por departamento conforme a la demanda, oferta educativa, criterios, procedimientos, normativas vigentes y la disponibilidad presupuestaria.
- Elaborar un listado priorizado por departamento de instituciones potenciales a ser beneficiadas con la habilitación de secciones, con recursos humanos (cargos directivos u otros cargos), con construcción y/o adecuación de infraestructura física, conforme a criterios, procedimientos, normativas vigentes y a la disponibilidad presupuestaria.
- Recibir de las CDS las solicitudes propuestas de reasignación de recursos y analizar dichas propuestas para su remisión a DGGTH.
- Elevar el listado priorizado por departamento de instituciones educativas potenciales a ser beneficiadas con la habilitación secciones, con recursos humanos (cargos directivos u otros cargos) a la DGGTH para iniciar el proceso de selección.
- Remitir a la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de

Administración y Finanzas el listado priorizado de instituciones educativas potenciales a ser beneficiadas con construcción y/o adecuación de la infraestructura física y habilitación de nivel/modalidad o institución educativa.

- Remitir a las CDS el listado de instituciones beneficiadas con la habilitación de secciones, nivel/modalidad y apertura de instituciones educativas y la reasignación de recursos ejecutados.
- Recibir el listado de instituciones a ser beneficiadas con nuevas construcciones y/o adecuaciones o habilitación de nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, de la Dirección de Infraestructura y remitir dicho listado a las CDS.

Dirección General de Gestión del Talento Humano/Coordinación Departamental de Supervisión/ Comisión Institucional de Selección

Función

• Implementación del proceso de selección de los recursos humanos a nivel departamental.

Actividades

- Recibir el listado de instituciones beneficiadas con la habilitación de secciones, nivel/modalidad y apertura de instituciones educativas, cargos directivos u otros cargos, de las Direcciones Generales de niveles/modalidades.
- Organizar el concurso de selección de recursos humanos a nivel nacional/departamental conforme al listado de instituciones beneficiadas con la habilitación de secciones, nivel/modalidad y/o apertura de una institución educativa, cargos directivos u otros cargos en los diferentes niveles/modalidades, conjuntamente con las CDS y la Comisión Institucional de Selección.
- Ejecutar y evaluar la selección de recursos humanos, conforme a las normativas vigentes.

Dirección General de Gestión del Talento Humano

Funciones

- Recepción y análisis del listado de instituciones a ser beneficiadas con la habilitación de secciones, de los niveles/modalidades, cargos directivos y otros cargos, conforme a las normativas vigentes y disponibilidad presupuestaria.
- Recepción de la solicitud de reasignación de recursos de las Direcciones Generales

de los diferentes niveles/modalidades de educación.

- Remisión del listado final de instituciones beneficiadas con la habilitación de secciones, de los niveles/modalidades, para el llamado a concurso a nivel departamental a las CDS.
- Elaboración de la resolución de nombramiento de docentes, directivos y otros recursos humanos para las instituciones educativas beneficiadas, así como de los recursos reasignados y remisión a la Secretaría General.

Actividades

- Recibir y analizar el listado priorizado de instituciones potenciales a ser beneficiadas con la habilitación de secciones, de los niveles/modalidades, cargos directivos u otros cargos conforme a las normativas vigentes y disponibilidad presupuestaria.
- Recibir y analizar la solicitud de reasignación de recursos de las Direcciones Generales de los diferentes niveles/modalidades de educación.
- Elaborar la resolución de nombramiento de docentes, cargos directivos u otros cargos para las instituciones educativas beneficiadas con habilitación de secciones, directivos y otros recursos humanos conforme a los resultados de la evaluación y selección de docentes y/o de otros cargos, así como de las reasignaciones realizadas.

Dirección de Infraestructura

Funciones

- Estudio de factibilidad técnica y financiera para la habilitación de nivel/modalidad o institución educativa, en términos de infraestructura física, construcciones nuevas y/o adecuaciones en las instituciones educativas potenciales a ser beneficiadas.
- Elaboración de un listado priorizado de instituciones beneficiadas con construcciones, conforme a los criterios, procedimientos, normativas vigentes y disponibilidad presupuestaria.
- Remisión del listado de instituciones educativas beneficiadas con construcciones nuevas y/o adecuaciones, a las Direcciones Generales de los niveles o modalidad educativa, según corresponda.

- Recibir el listado de instituciones potenciales a ser beneficiadas con construcciones nuevas y/o adecuaciones, así como de la solicitud de habilitación de una institución educativa.
- Realizar el estudio de factibilidad técnica y financiera para construcciones nuevas

y/o adecuaciones en las instituciones educativas, así como para la habilitación de un nivel/modalidad o institución educativa en términos de infraestructura física.

- Elaborar un informe que dé cuenta del resultado de la evaluación técnica y financiera.
- Elaborar el listado priorizado de instituciones beneficiadas con construcción nueva y/o adecuación, conforme a los criterios, procedimientos, normativas vigentes y disponibilidad presupuestaria.
- Remitir el listado final de instituciones a ser beneficiadas con construcciones nuevas y/o adecuaciones, a las Direcciones Generales de niveles y/o modalidades correspondientes.

NIVEL LOCAL

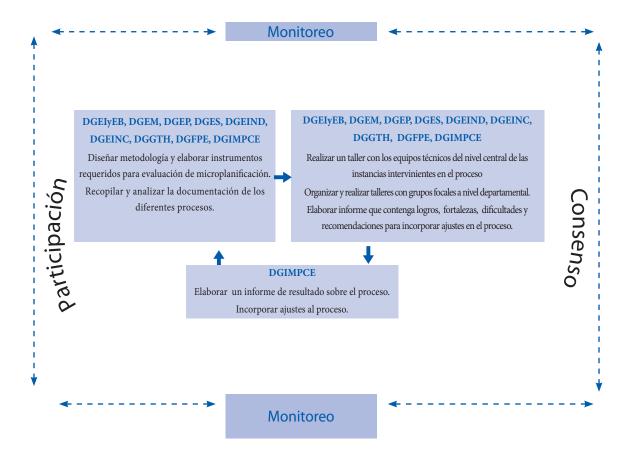
Coordinación Departamental de Supervisión/ Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico/ Supervisión de Apoyo y Control Administrativo

Función

• Comunicación a las instituciones educativas beneficiadas y no beneficiadas con cargos directivos u otros cargos, habilitación de secciones, nivel/modalidad con la correspondiente resolución ministerial y/o construcciones nuevas y/o adecuaciones.

- Recibir las resoluciones de instituciones beneficiadas con habilitación de recursos humanos, construcciones nuevas y/o adecuaciones, así como de los recursos reasignados.
- Informar a las instituciones educativas beneficiadas y no beneficiadas con nombramiento de recursos humanos, construcciones nuevas y/o adecuaciones, así como los recursos reasignados y entrega de las resoluciones ministeriales correspondientes, a través de visitas in situ o reuniones.

4. Fase IV: Evaluación del proceso de microplanificación de la oferta educativa



4.1 Objetivo

Evaluar en forma participativa el resultado de la microplanificación educativa a fin de realizar ajustes a la metodología implementada en cada una de las fases para el próximo ciclo de microplanificación.

4.2 Actores involucrados

- Direcciones Generales de Educación Inicial y Escolar Básica.
- Dirección General de Educación Media.
- Dirección General de Educación Permanente.
- Dirección General de Educación Superior.
- Dirección General de Educación Indígena.
- Dirección General de Educación Inclusiva.
- Dirección General de Gestión del Talento Humano.
- Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo.
- Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educati-
- Coordinación Departamental de Supervisión Educativa.
- Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Supervisión de Control y Apoyo Administrativo
- Instituciones Educativas.

4.3 Tiempo de ejecución

Marzo - abril del siguiente año.

4.4 Evaluación de resultados de la microplanificación de la oferta educativa

La evaluación es un proceso que permite a los tomadores de decisiones identificar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos del programa o proyecto, los aspectos que lo hicieron posible, así como los factores que lo dificultaron. Su importancia radica en profundizar el análisis sobre las causas que afectan negativamente la implementación del proceso a fin de proponer alternativas de solución, en este sentido, debe centrarse en identificar y explicar las causas a fin de facilitar las recomendaciones que permitan mejorar lo que se está evaluando y no limitarse a una simple valoración.

Un error frecuente en las evaluaciones es la tendencia de pretender cuantificar los resultados de lo que se evalúa, sean estos programas, proyectos, etc. Ejemplo: número de actividades desarrolladas en cada uno de los procesos, número de participantes en estos procesos, etc. Esta tendencia limita el verdadero potencial de la evaluación en términos de sistematizar aspectos cualitativos de las diferentes situaciones presentadas en los procesos.

La evaluación no debe reducirse a una simple recogida de datos, lo sustancial es la utilización de los datos para mejorar el programa, proyecto, etc., que se está implementando. Los datos requeridos para la evaluación pueden provenir del sistema de seguimiento y complementar con otras informaciones que se relevan durante la evaluación.

Por último, la evaluación no debe ser considerada como una simple rendición de cuentas, su verdadero valor radica en la medida en que contribuya a dar respuestas a las interrogantes y en orientar la toma de decisiones para el mejoramiento del programa, proyecto, en este caso de la microplanificación, con miras a lograr los objetivos propuestos.

¿Quién realiza la evaluación?

La evaluación puede ser interna o externa; en el primer caso es realizada por los propios involucrados del programa, proyecto, etc. y en el segundo caso cuando es ejecutada por consultores externos. Los evaluadores externos pueden dar mayor objetividad a la evaluación atendiendo que no han participado de los logros o fracasos obtenidos, el inconveniente de este tipo de evaluación es que puede ser descontextualizado por estar muy alejado de la realidad donde se desarrollan las actividades.

Lo ideal en las evaluaciones es la conformación de equipos integrados por los evaluadores externos y por los involucrados en el programa o proyecto.

La evaluación debe considerar los siguientes aspectos:

- Correspondencia con los objetivos propuestos: en este sentido debe ser definido qué evaluar al mismo tiempo que se definen los objetivos del programa o proyecto.
- Sistemático: la secuencia, la técnica y los objetivos de la evaluación deben ser planeados desde su inicio a fin de evitar improvisaciones y resultados equivocados.
- Reflexiva: todos los involucrados deben reflexionar constantemente sobre su participación y responsabilidad en todo el proceso del programa o proyecto, es decir,

debe someterse a una autoevaluación permanente.

 Bilateral: es fundamental que la evaluación refleje la visión de todos los sectores involucrados en la implementación del programa, proyecto, etc., que se evalúa. Por lo general las evaluaciones tienden a ser unidireccionales, en este sentido suelen incorporar apreciaciones, explicaciones y recomendaciones de un solo sector de los involucrados, generalmente de los responsables, situación que acota considerablemente la potencialidad de la evaluación.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos deben estar ajustados al tipo de información requerida para la evaluación, a los recursos (humanos, tecnológicos y financieros) disponibles, a la razón y a los destinatarios de la evaluación, así como al momento de la ejecución del programa o proyecto, etc. que se va a evaluar y al tiempo disponible.

4.5 Fuentes de información

- Informes del proceso de microplanificación (Fases I, II y III).
- Grupos focales.

4.6 Productos

- Informe de evaluación de la microplanificación de la oferta educativa.
- Ajuste de la metodología de microplanificación de la oferta educativa.

4.7 Funciones y actividades de los actores involucrados

NIVEL CENTRAL

Direcciones Generales de Educación Inicial y Escolar Básica/ Dirección General de Educación Media/ Dirección General de Educación Permanente/ Dirección General de Educación Superior/Dirección General de Educación Indígena/ Dirección General de Educación Inclusiva/ Dirección General de Gestión del Talento Humano/Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo / Dirección General de Información, Monitoreo, Planificación y Calidad Educativa.

Función

Evaluación de la microplanificación de la oferta educativa.

Actividades

- Elaborar instrumentos requeridos para la evaluación de la microplanificación de la oferta educativa.
- Recopilar y analizar la documentación de los diferentes procesos de microplanificación educativa.
- Organizar y realizar un taller con equipos técnicos (grupo focal) de las Direcciones Generales del nivel central del MEC involucradas en el proceso de microplanificación educativa para el análisis de los logros, fortalezas, debilidades en el proceso de la identificación de requerimientos de recursos humanos e infraestructura física y en la asignación y reasignación de recursos.
- Organizar y realizar talleres con grupos focales (CDS, SATP, SACA, representantes de instituciones educativas) en los 17 departamentos geográficos y en la capital para el análisis de los logros, fortalezas, debilidades en el proceso de elaboración del diagnóstico educativo departamental, en la identificación de requerimientos de recursos humanos e infraestructura física y en la asignación y reasignación de recursos.
- Sistematizar los resultados de los talleres realizados en los 17 departamentos y en la capital del país.
- Elaborar un informe del resultado de la microplanificación de la oferta educativa que contenga logros, fortalezas, dificultades, así como recomendaciones para incorporar ajustes en el proceso de microplanificación para el siguiente ciclo.

NIVEL LOCAL

Coordinación Departamental de Supervisión

Funciones

- Organización de talleres con grupos focales para la evaluación de la microplanificación.
- Promover la participación de todos los actores involucrados en el proceso de microplanificación.

Actividades

 Convocar a los representantes del CDS, STP y SACA y representantes de instituciones educativas.

- Dar seguimiento a la convocatoria a fin de garantizar la participación de los actores involucrados en el taller de evaluación del proceso de microplanificación.
- Proveer a la DGIMPCE el listado de participantes de talleres de evaluación, con su correspondiente cargo y número de cédula de identidad.
- Participar de los talleres de evaluación de la microplanificación de la oferta educativa.
- Recibir los informes que den cuenta de los logros, fortalezas, debilidades y recomendaciones para el próximo ciclo de la microplanificación educativa,, provenientes de las SATP y SACA.
- Analizar el informe sobre los logros, fortalezas, debilidades y recomendaciones respecto a la metodología, recibido de las SATP y SACA.
- Elaborar un informe que incluya: i) los resultados de los talleres de evaluación realizados a nivel departamental, ii) aspectos principales de los logros, fortalezas y debilidades del proceso de microplanificación, y iii) proponer ajustes consensuados a la metodología basados en los talleres de evaluación y del informe de la SATP y SACA.

Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico/ Supervisión de Apoyo y Control Administrativo e Instituciones Educativas

Función

• Elaboración de un informe que resuma los logros, fortalezas, debilidades y recomendaciones para el próximo ciclo de la microplanificación.

- Elaborar participativamente (SATP, SACA y representantes de instituciones educativas) un informe que resuma los logros, fortalezas, debilidades y recomendaciones para el próximo ciclo de la microplanificación educativa y remitirlo a las CDS.
- Participar de los talleres de evaluación con grupos focales de la microplanificación de la oferta educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez García, Isaías, Planificación y Desarrollo de Proyectos Sociales y Educativos, México, 2004.

Briones, Guillermo, Evaluación de Programas Sociales, Editorial Trillas, México, 1998.

Chong, Juan, Microplanificación de la Educación. Aspectos conceptuales y metodológicos - Proyecto de Planeamiento de Recursos Humanos - Caso Ceilandia, 1997.

INDES-INAP. Evaluación para el Desarrollo Social: Aportes para un Debate Abierto en América Latina, Guatemala, enero, 2006.

Ministerio de Educación y Cultura, Microplanificación para la Expansión del Preescolar, Paraguay, junio, 2006.

Ministerio de Educación y Cultura, Manual de Microplanificación Participativa para La Racionalización de La Oferta y Demanda Educativa en Carepegua, documento de circulación interna, Paraguay, agosto, 2003.

Programa de Fortalecimiento Municipal- FISE- INFORM- Manual de Microplanificación-La Planificación Participativa en el Proceso de Identificación de Proyectos Sociales, Segunda Edición Revisada, mayo, 1998.

http://www.fao.org/DOCREP/U1310S/u1310s04.htm, 10/07/07

http://www.monografias.com/trabajos17/la-evaluacion/la-evaluacion.shtml 10/07/07

http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/htm/condi_evalua.htm, 10/07/07

